

año que es el tiempo oportuno en que se  
hacen las sementeras pagando a las  
señoras en Comienda por cada Mafo  
negra de trigo diez y ocho reales; más por  
cada Mafo de zeuada que se por cada  
Mafo de zeuada conforme a la  
mañera de su madre, más antigua Comma  
Real por cada Mafo de zeuada de  
negra por favor del Cofre que se conduccion  
a otra Casa de zeuada que se en el año  
de su madre de que el Sr. D. Juan de  
Ovando del Rey, más por cada Mafo de  
Casa de zeuada que se por el Sr. D. Juan de  
Comaria administrador de ella y de sus herederos  
tiene puestos ocho o diez días a pagar  
en diferentes partes que el Sr. D. Juan de  
Ovando pagando a los Ovejunos labra-  
dores para que a cada uno de ellos  
bien termino a tomar y pagar otros tercios  
aprovechando lo que se ha de pagar  
cada otro termino no se les entregue la  
vienda a cada algunos labradores al  
sacar otros tercios les a pedido por cada Mafo  
de zeuada de trigo veinte y ocho reales por la  
Mafo de zeuada que se, y por cada  
Mafo de zeuada diez y siete reales. Conmay el  
Real del porte y conduccion que se  
dize a los Ovejunos de algunos a los